

Unidad de Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-200/2017.

Solicitante: dayana alvarado

Folio infomex: 01965417

**Cuenta:** Siendo el día 11 de enero del 2018, mediante el sistema de Solicitudes de Acceso a la Información se tuvo a la solicitante señalada al rubro superior derecho, realizando la aclaración correspondiente en atención a la prevención de fecha 08 de enero de 2018 hecha a su solicitud de folio **01965417**, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo. -----  
-----Conste.

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

#### ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

**VISTO.-** La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

**PRIMERO.-** Téngase a la **C. dayana alvarado**, solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente: *"...solicito en versión pública, el numero de casos especificando la violación a los derechos humanos que se han presentado por denuncias ante esa comisión estatal de los derechos humanos en contra del Director de Asuntos Jurídicos y Personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos, durante los años 2015, 2016 y 2017..." (sic)*

Con fecha 11 de enero de 2018, se tuvo a la solicitante realizando la aclaración correspondiente, esto en atención a la prevención del acuerdo de fecha 08 de enero de 2018 la cual menciona lo siguiente:

*"...solicite las quejas que se han iniciado o radicado en contra del Director Asuntos Jurídico y del personal jurídico adscrito a la Secretaría de Educación de Tabasco, durante los años 2015, 2016 y 2017 lo anterior sin datos personales y desglosado por años..." (sic)*

**SEGUNDO.-** En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información de la que se hace llamar **dayana alvarado** esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho acceso a la información pública de dicha solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionada, y una vez hecha la aclaración por la misma, se requirió la información a la



Derechos Humanos  
Comisión Estatal Tabasco

## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadística de este Sujeto Obligado, en virtud de que dicha área es la encargada, de acuerdo a sus funciones, de administrar la información de interés de la solicitante señalada en párrafos precedentes. Razón por la cual, mediante oficio CEDH/CSEIyE-101/2018, se tuvo a la coordinadora de dicha área, informando: que del periodo comprendido del año 2015 al 31 de diciembre de 2017, se iniciaron **10** expedientes de petición relacionadas con la **\*Dirección de asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco**, información que se encuentra detallada en una tabla la cual contiene las columnas de año, quejas iniciadas total e inconformidad de las peticiones.

De esta manera se tuvo a dicha coordinación por dando respuesta a la solicitud planteada, mediante el oficio CEDH/CSEIyE-101/2018 constante de 3 hoja útiles, las cuales se adjuntan al presente acuerdo para mayor constancia.

**TERCERO.-** Comuníquese a la solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí misma o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**CUARTO.-** NOTIFIQUESE a la solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto por los artículos 132 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**QUINTO.-** PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente con sus respectivos anexos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

-----Cúmplase.-----

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil dieciocho. ----- Conste.

\*Aclaración a la prevención





OFICIO NÚMERO: CEDH/CSEIyE-101/2018  
ASUNTO: Se envía información.

Villahermosa, Tabasco, 17 de Enero de 2018.

**Lic. Perla Patricia Juárez Olán**  
**Titular de la Unidad de Acceso a la Información**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente y en atención a su oficio número CEDH/UAI-182/2018 de fecha 11 de Enero de 2018, en que la **C. dayana alvarado**, mediante la solicitud de acceso a la información, con número de folio **01965417**, requirió la siguiente información:

***"...solicito en versión publica, el numero de casos especificando la violación a los derechos humanos en contra del Director de Asuntos Jurídicos y Personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos, durante los años 2015, 2016 y 2017..."(sic)***

Del análisis de dicha solicitud, la particular a claro mediante Prevención de fecha 08 de enero del presente año, lo siguiente:

***"...solicite las quejas que se han iniciado o radicado en contra del Director de Asuntos Jurídico y del personal jurídico adscrito a la Secretaría de Educación de Tabasco, durante los años 2015, 2016 y 2017 lo anterior sin datos personales y desglosado por años..." (sic)***

En contestación a lo anterior, se hace de su conocimiento que del período comprendido del año 2015 al 31 de Diciembre de 2017, se iniciaron **10** expedientes de petición relacionados con la Dirección de asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

A continuación se desglosan las peticiones iniciadas por años y por su inconformidad:

AÑO	QUEJAS INICIADAS TOTAL	INCONFORMIDAD DE LAS PETICIONES
2015	4	1.-Quitarme horas frente al grupo
		2.-Obligar a firmar convenio laboral
		3.-Ejercicio indebido de la función pública
		4.-Malos tratos y abuso de autoridad
2016	3	1.-Acoso laboral
		2.-Negarme tres días económicos
		3.-Desacreditación laboral
2017	3	1.-Se omiso de respetar mis derechos laborales
		2.-Acoso laboral
		3.-Quitarme horas frente al grupo
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA  
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Tiene aplicación a lo anteriormente señalado, lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco que señala: "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública".

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda y/o aclaración.



Recibí A  
17/01/2018  
08:49 am

Cordialmente

Lic. Paola Cristell Pérez Frías  
Coordinadora



C.c.p. Archivo

Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez  
Esq. Prol. Fco. Javier Mina # 503  
Col. Casa Blanca; CP 86060  
Villahermosa, Tabasco

Tels/Fax: (993) 3-15-35-45, 3-15-34-67 y 01 800  
000 2334  
www.cedhtabasco.org.mx